



BOLSAS LARGAS EOIP

NORMATIVA 2018 – 2019

Descripción

La EOIP convoca 3 bolsas de viaje de larga duración dirigidas a estudiantes para la realización de estancias lingüísticas en el extranjero con el compromiso de revertir su experiencia al resto de la comunidad educativa de la Escuela. La estancia lingüística deberá iniciarse durante el 2019 y tener una duración de al menos 3 meses consecutivos.

Cuantía

3 bolsas de viaje de 1.200 € cada una.

El número de bolsas de viaje de larga duración convocadas en la presente edición es de: 3. No obstante, podrían quedar sin ser adjudicadas en parte o en su totalidad si el comité de evaluación estima que las candidaturas presentadas no reúnen las condiciones necesarias.

Alumnado

En el momento de la presentación de la solicitud, los posibles beneficiarios de las Bolsas largas EOIP deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser alumno de la EOIP durante el curso 2018-2019.
- Estar cursando estudios superiores (universidad o FP) o haberlos terminado y estar en situación de búsqueda de empleo.
- No haber disfrutado de otra bolsa EOIP
- No disfrutar de ayuda o beca de idiomas en el mismo año de esta convocatoria.

Duración

La estancia lingüística deberá prolongarse durante al menos 3 meses consecutivos. En el caso de que la duración de la estancia se acorte por causas que no sean de fuerza mayor, el alumno becado deberá devolver la parte alícuota correspondiente al tiempo no consumido. La suma devuelta se añadirá a la convocatoria del año próximo.

Conceptos que se financiarán con la beca:

- Alojamiento.
- Traslado de ida y vuelta.
- Matrícula del curso elegido.
- El becario recibirá la asignación en dos veces, al principio y final de la estancia.

Documentos

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- a **Solicitud.** Impreso según modelo adjunto.
- b **Portfolio** (1 ò 2 caras máx)
 - 1. Currículo
 - 2. Plan de viaje
 - 3. Plan Aprovechamiento lingüístico
 - 4. Objetivos profesionales y personales a medio y largo plazo que el candidato aspira a conseguir a través de esta estancia.
- c **Declaración jurada** manifestando no ser beneficiario de otra ayuda o bolsa de viaje procedente de administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, o privados
- d **Compromiso de Comunicación**
 - 1. Post : A lo largo de la estancia y cada 15 días el candidato deberá hacer llegar a la Escuela material escrito y gráfico con el que alimentar el blog que desde la web de la EOIP informará al resto de la comunidad educativa sobre la experiencia. El material se enviará por mail: el texto en ficheros tipo .doc y las imágenes en formato .jpg a la dirección eoip.admin@educacion.navarra.es
 - 2. Artículo para Vox Populi : al final de la estancia
- e **Post Modelo**

Texto de 200 a 300 palabras y fotos. Simulación de uno de los post que escribiría para el blog.

Pagos

1er pago:

- 1. Título personal de transporte. Billeto de ida y vuelta.
- 2. Certificado de la admisión en algún curso en el país de destino junto con información sobre el mismo (programa, duración, fechas, precio, etc...).

2º pago:

- 1. Documentación que acredite la estancia. Certificado de la Escuela o centro de trabajo al que haya asistido.
- 2. **Artículo** : Texto e imágenes susceptibles de ser publicadas en la revista Vox Populi de la EOIP que relate la experiencia de forma amena e incluya valoración personal. En castellano o en la lengua de estudio y acompañado de alguna fotografía del alumno durante la estancia.

Presentación de solicitudes:

En administración de la EOIP . Hasta el **15 de marzo** de 2018.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización a la EOIP para recabar información sobre los méritos del candidato en cuantos organismos se considere necesario. Finalizado el proceso de selección, no se devolverá ninguno de los documentos aportados por los candidatos.

Comité de selección

Para hacer la selección de los beneficiarios se establece un Comité de selección. El comité estará integrado por la Jefatura de Estudios de la EOIP y por dos profesores del centro.

Criterios de evaluación:

A la hora de adjudicar las bolsas de viaje de larga duración, el Comité de selección valorará los siguientes méritos:

- Currículo (hasta 25 puntos).
- Plan de viaje y Plan de aprovechamiento de la estancia (hasta 25 puntos).
- Objetivos profesionales. Impacto de la estancia en el proyecto de carrera profesional del candidato (hasta 25 puntos).
- Capacidad de comunicación. Calidad del post modelo (hasta 25 puntos).

Proceso de selección:

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- una vez comprobado la documentación, el Comité hará la selección de los candidatos.
- los finalistas podrán ser convocados a una entrevista con los miembros del Comité.
- concluida esta fase, se publicará la lista definitiva de adjudicatarios.

Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario de las Bolsas de viaje de larga duración estará obligado a:

- a) Aceptar por escrito la beca concedida así como las condiciones de la misma
- b) Comunicar la experiencia. A lo largo de la estancia y cada 15 días el candidato deberá hacer llegar a la Escuela material escrito y gráfico con el que alimentar el blog.
- c) Presentar a la vuelta los justificantes oportunos y el artículo para la revista EOIP, Vox Populi,
- d) Estar presentes en el acto de adjudicación.
- e) Si el candidato seleccionado renuncia a la bolsa de viaje que le ha sido concedida dicha bolsa pasará al siguiente finalista.
- f) Esta bolsa de viaje es incompatible con cualquier otra ayuda similar procedente de Administraciones o Entes públicos.

- Plazos**
- Presentación de solicitudes: 15 de marzo
 - Lista adjudicatarios: 31 de marzo
 - Acto adjudicación: 3 de abril

Renuncia Los alumnos que no hayan hecho planes para realizar la estancia y presentado los documentos del primer pago antes del **1 de agosto**, perderán su derecho a disfrutar de la ayuda y esta pasará al siguiente candidato de la lista de suplentes.